

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 545 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 06 DIC 2024

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Vanesa Lorena VAINI, D.N.I. N° 25.178.687, Legajo N° 25178687/00, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 02 de Enero de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

SEÑORA PRESIDENTE
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
Dña. Mariana HRUBY
SU DESPACHO

DPTO. ATENCIÓN AL AFILIADO Y
RECEPCIÓN GENERAL USHUAIA
O.S.P.F.
06 DIC 2024
ENTRO: 12:01 hs.
N° DE REGISTRO

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO 1165	03 DIC. 2024	15:00
FIRMA		folios

NOTA N° 136/24.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 2 de Diciembre de 2024.-

Sra. Presidente

Legislatura Provincial

De Tierra del Fuego

Dña. Mónica S. URQUIZA

S / D

Cristian FIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener la Adscripción de la Sra. Vanesa Lorena VAINI D.N.I. N° 25.178.687 LEGAJO N°25178687/00, de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego – ámbito de la Dirección General de Farmacia, a la Legislatura Provincial a partir del 02/01/2025 y por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, la misma se desempeñará en mi despacho.

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Se adjunta copia de DNI y Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1422-2022

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO